



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Custodia
Demandante:	José David García
Demandado:	Adriana Patricia León Morales
Radicación:	110013110011 2020-00758 -00
Asunto:	Vencido traslado del Informe Social
Decisión:	Fija fecha

Sería el caso fijar fecha para convocar audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, de no ser porque no se ha corrido traslado de las excepciones de mérito propuestas en la contestación de la demandada.

Así las cosas, se ordena:

PRIMERO: Por secretaria córrase traslado de las excepciones de mérito conforme al artículo 110 del Código General del Proceso.

SEGUNDO. Una vez vencido el termino ingresar las diligencias para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 14 de diciembre de 2021, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 95
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA